Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

NOTA N° 6087.

Encarnación, 15 de setiembre de 2023.

Señor
Don Francisco Javier Pereira Rieve
Gobernador del Departamento de Itapúa
Presente.

El ***Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación***, quien suscribe, tiene el agrado de dirigirse a usted y por su digno intermedio a quienes corresponda, en contestación a vuestra **Nota N° 1184/2023** ingresada como **Expediente Municipal N° 7902/2023,** sobre solicitud de aprobación de planos y planillas correspondientes a los **Proyectos CONSTRUCCION DE PUENTE en la localidad de CUATRO POTRERO (sobre el Arroyo Ka'yguangue)- I.D. N° 434.738 y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR en la ESCUELA BASICA N° 5187 "JUAN CARLOS HRASE" I.D. N° 433.940.-**

Atento a lo peticionado, y para los fines pertinentes, se comunica que por **RESOLUCION N° 29632023 de la Intendencia Municipal,** se resuelve otorgar la **"no objeción municipal"** para los **Proyectos CONSTRUCCION DE PUENTE en la localidad de CUATRO POTRERO (sobre el Arroyo Ka'yguangue)- I.D. N° 434.738 y CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR en la ESCUELA BASICA N° 5187 "JUAN CARLOS HRASE" I.D. N° 433.940;** a los fines de continuar con el proceso licitatorio correspondiente.

Al mismo tiempo, el informe elaborado al respecto por la Dirección Municipal de Infraestructura Pública y Servicios dice: *"...una vez adjudicada la empresa, se solicita informar al Municipio, de manera a autorizar el inicio efectivo de las obras..."*.-

Sin otro particular, hace propicia la ocasión para saludarle cordialmente.

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortii
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

SG/mf

GOBERNACIÓN DE ITAPÚA
MESA DE ENTRADA
Expte Nº: 14468
Fecha: 15 SEP 2023 Hora: 12:40
Firma: Folios:

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

RESOLUCION Nº 2963.-

Encarnación, 15 de setiembre de 2023.-

POR LA CUAL SE OTORGA LA NO OBJECION MUNICIPAL A LOS PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y PLANOS DE OBRAS A CARGO DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ITAPÚA.----------

V I S T O :

La **Nota SG Nº 1184/2023** ingresada como **Expediente Municipal Nº 7902/2023** por la **Gobernación del Departamento de Itapúa,** sobre solicitud de aprobación y permiso municipal de obras a ser ejecutadas en el Distrito de Encarnación, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, **conforme a lo establecido en la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal",** en su **art. 12 de las Funciones Municipales en materia de planificación, urbanismo y ordenamiento territorial:** inc. e: *"....la reglamentación y fiscalización del régimen de construcciones públicas y privadas, incluyendo aspectos sobre la alteración y demolición de las construcciones, las estructuras e instalaciones mecánicas, eléctricas y electromecánicas, acústicas, térmicas o inflamables…".*----------

Que, el **art. 235** del mismo Cuerpo Legal preceptúa: *"...Toda persona interesada en construir, ampliar, reformar o demoler una obra deberá obtener previamente un permiso de la Municipalidad... ".*----------

POR TANTO,
EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Art.1°) OTORGAR la NO OBJECION MUNICIPAL para la ejecución de los siguientes proyectos, de conformidad a los planos, planillas y especificaciones técnicas presentadas:

Nº	Descripción de la obra	Localidad- Institución	I.D. Nº
1	CONSTRUCCION DE PUENTE	CUATRO POTRERO (sobre el Arroyo Ka'yguangue)	434.738
2	CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR	ESCUELA BASICA Nº 5187 "JUAN CARLOS HRASE"	433.940

Art.2°) INFORMAR, a la Gobernación de Itapúa, que deberá realizarse la comunicación a la Municipalidad de Encarnación, de la/s empresa/s adjudicada/s, a fin de realizar las diligencias administrativas necesarias para la autorización del inicio efectivo de las obras de referencia. ---

Art.3°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Federico Marcel Ubeda Cortti
Secretario General

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal

SG/mf